

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

- 6774** *Corrección de errores del Real Decreto 640/2009, de 17 de abril, por el que se desarrolla el Real Decreto 542/2009, de 7 de abril, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales y se modifica el Real Decreto 438/2008, de 14 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.*

Advertidos errores en el Real Decreto 640/2009, de 17 de abril, por el que se desarrolla el Real Decreto 542/2009, de 7 de abril, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales y se modifica el Real Decreto 438/2008, de 14 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 97, de 21 de abril de 2009, se procede a efectuar la siguiente corrección:

En la página 36001, en la nueva redacción dada al artículo 6.1 del Real Decreto 438/2008, de 14 de abril, el ordinal «3.º» que precede a la Secretaría General de Relaciones Institucionales y Coordinación debe sustituirse por la letra «c)», y el ordinal «4.º» que precede a la Subsecretaría de Fomento debe sustituirse por la letra «d)».

En la página 36001, en la nueva redacción dada al artículo 6.1 del Real Decreto 438/2008, de 14 de abril, donde dice: «3.º La Secretaría General de Relaciones Institucionales y Coordinación, que ejercerá las competencias del Departamento en relación con la coordinación de las relaciones institucionales, el seguimiento...», debe decir: «c) La Secretaría General de Relaciones Institucionales y Coordinación, que ejercerá las competencias del Departamento en relación con la coordinación y las relaciones institucionales, el seguimiento...».